CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 10:23:37
Recibo No. S002023159, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PvT8Ft1Vze

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EJE GROUP S.A.S.
Sigla : EJE GROUP
Nit : 901307408-9
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18166291
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 19 230 LC 12
Barrio : ALAMOS DEL CAFE
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : ejegroupsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103899084
Teléfono comercial 2 : 3138825122
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 19 230 LC 12
Barrio : ALAMOS DEL CAFE
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : ejegroupsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de julio de 2019 de la Asamblea Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2019, con el No. 1056967 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EJE GROUP S.A.S., Sigla EJE GROUP.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 DE 2026 del 06 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2026, con el No. 1091382 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL ARTÍCULO 18. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- 1. La sociedad, tendrá como objeto social principal, la constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, adecuación proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter publico y/o privado, de igual forma la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación; diseño y comercialización de estos, y así como la realización en ellas de adiciones , mejoras, modificaciones restauraciones y reparaciones, tomara parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes, complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras y en general la realización de toda clase de tramites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la elaboración de obras complementarias, conexas y accesorias. 2. La sociedad podrá realizar consultorías económicas y financieras, en proyectos de inversión, efectuando su complementación con el en de fomentar el desarrollo cultural y tecnológico, del sector publico y privado consultoría e ingeniería, construcción y mantenimiento de obras viales. Carreteras, caminos, trochas, veredas, afirmados, pavimentaciones, asfaltados, puentes peatonales, túneles, aeropuertos, terminales terrestres, entre otros. 3. Interventoria técnica, financiera, administrativa, legal, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo en los diferentes campos de la ingeniería civil, y en proyectos en materia de urbanismo y arquitectura, la construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. De edificaciones, edificios, viviendas, oficinas, hoteles, colegios, escuelas, jardines infantiles, depósitos. 4. Construcción de toda clase de obras publicas y privadas, así como la prestación de servicios para el orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, carreteras y, en general, todo tipo de vías publicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras. Y cualquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o

indirectamente, tenga relación con las mismas. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. 5. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y referentes a la energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexion y seccionamiento, electrificacion, iluminación y alumbrado publico, instalaciones eléctricas y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas, asl como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos, control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e infomatizacion y racionalizacion del consumo de toda clase de energía. 6. La sociedad podra realizar toda clase de suministros e instalación o montaje de equipos o maquinas biosaludables, maquinas para gimnasios al aire libre y parques o juegos infantiles metálicos. De igual forma la empresa podrá brindar asesoría y consultoría en sistemas integrados de gestión, suministro de dotación de elementos de seguridad industrial, equipos para atención de emergencias y dotación de personal 7. El comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, venta de toda clase de suministros y electrodomésticos, mobiliario para oficina, artes gráficas litografía y topografía, material didáctico. Del mismo modo el montaje de instalación del mismo, tales como mesas, estanterías, y objetos semejantes o complementarios. 8. La empresa podrá comercializar con dotaciones de ropa de trabajo importación, exportación y textiles, de igual forma la comercialización de empaques y elementos de plástico implementos deportivos y de seguridad , comercio al por menor de libros periódicos, materiales y artículos de papelería y escritoria en establecimiento especializado, en desarrollo de los mismos podrá la sociedad ejecutar servicios de apoyo logístico, eventos culturales, deportivos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. 9. La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su mas amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas. La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este articulo, así como la supervision, dirección y asesoramiento en su ejecución. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - Gerente. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuara en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectué una nueva designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representación Legal y suplente. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros tanto por el representante legal principal como el suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal y el suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal y suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal principal y suplente. Por disposición expresa, el representante legal principal y suplente no tendrán remuneración alguna por el ejercicio de la designación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 DE 2026 del 06 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2026 con el No. 1091383 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MAURICIO CASTRO SORIANO	C.C. No. 79.793.819
SUPLENTE DEL GERENTE	DIANA MARCELA GIL PEREZ	C.C. No. 42.152.738

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 06 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1091382 del 13 de enero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 15 de febrero de 2022 de la Accionista Único. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022, con el No. 1069331 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada. Controlada: Eje group s.A.S. - Controlante: Mauricio castro soriano.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : MAURICIO CASTRO SORIANO
CONTROLANTE

Identificación: 79793819
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 66001 - Pereira
Dirección : Calle 24 no 7 29 oficina 510
País: Colombia
Descripción de la actividad: ARQUITECTO. PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL: LA PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
Fecha de configuración de la situación: 15/02/2022

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** EJE GROUP S.A.S.
Domicilio: Pereira, Risaralda
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: M7020 F4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $946.571.874,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

Fecha expedición: 13/05/2026 - 10:23:37
Recibo No. S002023159, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PvT8Ft1Vze

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****